



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/08/2020
17:22:05 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/08/2020
17:35:09 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución de Secretaría General

Lima, 13 de agosto del 2020

N° 024-2020-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con el objeto de contar con una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que tiene como objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización, del proceso de elaboración, aprobación y publicación del TUPA, que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, dispone que el órgano responsable de las funciones de elaboración y/o modificación del TUPA, o quien haga sus veces, es el encargado de coordinar y gestionar su realización a través del SUT contando con la participación activa de los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, el literal g) del artículo 51 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, regula como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la de formular, evaluar y actualizar los documentos de gestión institucional del Ministerio, tales como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), entre otros;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, establece que las entidades de la Administración Pública, mediante Resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces, designa el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 031-2018-PCM; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a la señora María Ysabel Jara Huallpatuero, Directora (e) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2. Remitir copia de la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y fines.

Artículo 3. Disponer que la Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT remita la presente Resolución a la dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese.



Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/08/2020
18:21:48 COT